

18
SOLICITUD

Arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:



ORDENANZA 9448

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 839,29.- (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), a favor del ex-agente GONZALEZ ERNESTO, legajo N° 13.917/5.

Conforme se detalla en concepto de:

Licencia no gozada año 1999. \$ 839,29.-

De la suma reconocida se practica la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cta. Afiliado \$ 12,59.-

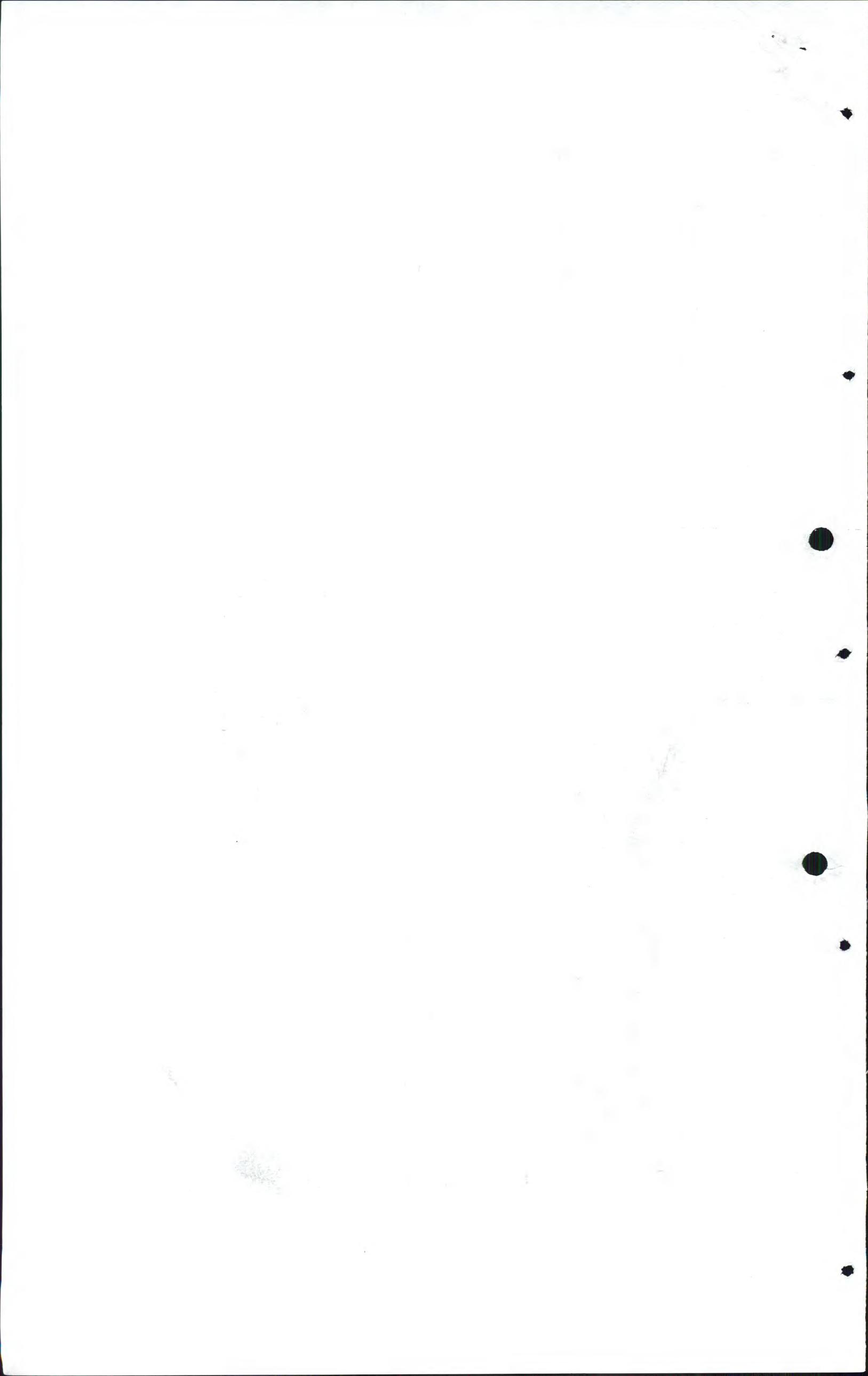
Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1999.

Finalidad 4 – Programa 04

Partida 1.1.1.3.7 Lic. no gozada año 1999 \$ 839,29 exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1999.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2002 .-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*CONCEJO
DELIBERANTE*

PROMULGADA POR DECRETO N° 0183
DE FECHA 12 FEB 2002

Registrada bajo el N° 9448

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

